

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M8
Menores

ORDENANZA DEL 4-6-1893

ARTICULO 1.- Queda absolutamente prohibido admitir menores de edad en las casas de negocios, billares, etc., bajo la multa de veinte pesos moneda nacional.

TIGRE, 4 DE JUNIO DE 1893.

FIRMADO: ENRIQUE ROMERO, PRESIDENTE. MIGUEL R. SAENZ, SECRETARIO.